



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

URGENTE

Bogotá D.C. 18 de marzo de 2020
SDM-SC- 58836 / 2020

Doctor
JULIAN ALBERTO DUARTE NIETO
Coordinación de Potestad Disciplinaria - Secretaría Común
Personería de Bogotá
Carrera 7 N° 21 - 24
Teléfono 3820450/80
Ciudad

06 ABR 2020

REFERENCIA: RADICADO SDM – 49865 / 2020
RADICADO PERSONERÍA 2020EE267841 O / 395908-2017

Respetado Doctor Duarte:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, es menester precisar, que para época en la cual se llevó a cabo dicho proceso, no se había implementado el proceso por medio del cual la Subdirección controla el registro de la programación de las audiencias, sino que dicho control era llevado por el abogado sustanciador que tenía el proceso a su cargo. Una vez explicado lo anterior, no es posible enviar el registro de programación de audiencias dentro del proceso en mención toda vez que no existe registro en el archivo de esta dependencia.

No obstante lo anterior, se remite copia íntegra del Expediente 2862 de 2015, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

2

ALEJANDRA ROJAS POSADA
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Valentina Fernandez - Abogada Subdirección de Contravenciones
ANEXO Expediente 2882 de 2815

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

472	Motivos de Devolución	Desconoce	Ne Existe Numero
		Rehusado	Ne Reclamado
		Curado	No Contactado
		Fallecido	Aprobado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	7/4/2020	Fecha 2	8/4/2020
Nombre de la Unidad	MOTORIZADO	Nombre de la Unidad	MOTORIZADO
C.C.	SANDRO AFRICANO	C.C.	SANDRO AFRICANO
Centro de Distribución	C.C. 79-713-124	Centro de Distribución	C.C. 79-713-124
Observaciones	Cerrado por falta de pago		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 18 de marzo de 2020
SDM-SC- 58836 / 2020

Doctor
JULIAN ALBERTO DUARTE NIETO
Coordinación de Potestad Disciplinaria - Secretaría Común
Personería de Bogotá
Carrera 7 N° 21 - 24
Teléfono 3820450/80
Ciudad

REFERENCIA: RADICADD SDM – 49865 / 2020
RADICADO PERSONERÍA 2020EE267841 O / 395908-2017

Respetado Doctor Duarte

En atención al requerimiento indicado en la referencia, es menester precisar, que para época en la cual se llevó a cabo dicho proceso, no se había implementado el proceso por medio del cual la Subdirección controla el registro de la programación de las audiencias, sino que dicho control era llevado por el abogado sustanciador que tenía el proceso a su cargo. Una vez explicado lo anterior, no es posible enviar el registro de programación de audiencias dentro del proceso en mención toda vez que no existe registro en el archivo de esta dependencia

No obstante lo anterior, se remite copia íntegra del Expediente 2862 de 2015, para los fines pertinentes

Cordialmente,



ALEJANDRA ROJAS POSADA
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Valentina Fernandez – Abogada Subdirección de Contravenciones

ANEXO Expediente 2862 de 2015

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19762

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-49865/ JULIAN ALBERTO DUARTE NIETO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-58836 d el 18 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES. <u>ALEJANDRA</u> <u>ROIAS POSADA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

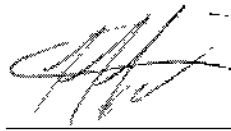
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

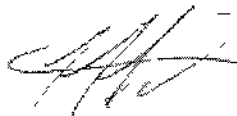
49865 certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)